AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 972/2026
Fecha Resolución: 20/10/2026

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: APROBACIÓN TRANSFERENCIA CRÉDITOS ALCALDÍA MP 043/2026

Vista la Memoria de la Alcaldía de 16 de octubre de 2026, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir de 19 de octubre de 2026 y el informe de Intervención de 16 de octubre; y, de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 043/2026 (Expte. MOAD 2026/TCA_01/000013) en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto o que afecten a créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS en Aplicaciones de Gasto

APL. PRES.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532-22799	Pavimentación de vías públicas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.500,00.-€
1532-214	Administración general de vivienda y urbanismo. Elemento de transportes	2.000,00.-€
132-22104	Seguridad y orden público. Suministro de vestuario	1.500,00.-€
338-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	27.000,00.-€

BAJAS en Aplicaciones de Gasto

APL. PRES.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532-62502	Pavimentación de vías públicas. Inversión en otro mobiliario urbano	3.000,00.-€
150-13000	Administración general de vivienda y urbanismo. Retribuciones básicas laboral fijo	6.000,00.-€
165-16000	Alumbrado público. Seguridad Social	2.000,00.-€

Código Seguro De Verificación	/UlKdt+b8hkSG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	20/10/2026 09:15:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FUlKdt%2Bb8hkSG6FN8tyY4g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

320-13000	Administración general de educación. Retribuciones básicas laboral fijo	15.000,00.-€
330-13000	Administración general de cultura. Retribuciones básicas laboral fijo	6.000,00.-€
320-16000	Administración general de educación. Seguridad Social	6.000,00.-€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación	/UlKdt+b8hkSG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	20/10/2026 09:15:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FUlKdt%2Bb8hkSG6FN8tyY4g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		